



**IRIAF**

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo  
Agroalimentario y Forestal

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN  
CULTURAL GASTRONÓMICA “DUELOS Y QUEBRANTOS” Y EL INSTITUTO  
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y  
FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA (IRIAF)**

**REUNIDOS**



De una parte, la Asociación Cultural Gastronómica Duelos y Quebrantos de Valdepeñas con domicilio social en la calle Verónica, 15 de 13300 Valdepeñas (Ciudad Real-España) y con CIF G13415021 e, inscrita en el Registro de Asociaciones de Valdepeñas con el nº 0114, en el registro de CLM 18200 y en el registro nacional de asociaciones 58634 a estos efectos, y representada por su presidenta Doña María del Mar Marqués Sánchez, mayor de edad y con DNI 52139535F.

Y de otra parte, D. José Luis Tenorio Pasamón, Director del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha (en adelante IRIAF), cargo para el que fue nombrado por Decreto 176/2015, de 21 de julio, actuando en virtud de las competencias que ostenta según Ley 4/2015 de 26 de marzo, de creación del IRIAF, y el Decreto 42/2015, de 15 de junio, por el que se aprueban sus estatutos y se establecen las facultades de la Dirección.

Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración y libremente, a través de las personas que les representan:

**EXPONEN**

Que la Asociación Cultural Gastronómica DUELOS Y QUEBRANTOS de Valdepeñas tiene como objetivo fundamental conservar y difundir la cultura gastronómica tradicional manchega, así como poner en valor sus productos autóctonos más representativos como el queso manchego, el Aceite de Oliva Virgen Extra, el vino, el azafrán, los pistachos, la miel, etc., así como determinar pautas de alimentación saludable entre la población.

Que por Ley 4/2015, de 26 de marzo se creó el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), el cual se rige en la actualidad por lo dispuesto en la misma y en sus estatutos, aprobados por Decreto



**IRIAF**

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo  
Agroalimentario y Forestal

42/2015 de 15 de junio. Este Instituto actúa como medio propio de la Administración en áreas básicamente tecnológicas, industriales, de investigación, de transferencia y formación.

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2. de la citada ley de creación, para el desarrollo de sus objetivos corresponde al IRIAF, entre otras, la función de prestación de asesoramiento, servicios, y realización de estudios que, por su naturaleza o interés estratégico, se consideren necesarios desde la Consejería a la que se encuentre adscrito.

En el Artículo 3.3. de la misma norma se reflejan, entre otras, las facultades del IRIAF para, en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus objetivos suscribir convenios con las Administraciones Públicas y empresas e instituciones públicas y privadas destinados a cumplir con las funciones establecidas para el IRIAF.

Que ambas partes manifiestan su apuesta por la colaboración público-privada y declaran su voluntad de participar en forma conjunta en actividades de cooperación, propiciando aumentar los vínculos entre sus miembros y otros propios de su actividad, para lo cual suscriben el presente convenio el cual contiene las siguientes:

### ***ESTIPULACIONES***

**PRIMERA. Objeto del Convenio.-** Los principales objetivos del presente convenio son los siguientes:

- A- Colaborar mutua y recíprocamente en cada uno de los contenidos referidos en el presente convenio.
- B- Trabajar de forma conjunta en cada una de las actividades que se programen para realizar entre ambas entidades.
- C- Unir los conocimientos de ambas entidades para enriquecimiento de sus miembros y de la población en general en su ámbito de actuación, respetando el origen de las recetas y ó ámbito de actuación.

**SEGUNDA. Contenido del Convenio.-**



**IRIAF**

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo  
Agroalimentario y Forestal

El objeto de este convenio es establecer la colaboración de la Asociación Cultural Gastronómica DUELOS Y QUEBRANTOS y el IRIAF en todas aquellas actividades que tengan como objetivo conservar y difundir la cultura gastronómica tradicional manchega en sus diversos aspectos. Como puedan ser conservar y promocionar distintas variedades de productos vegetales y frutales así como productos de origen animal tanto en su vertiente primaria (selección, reproducción y cría) y su puesta en valor y aprovechamiento culinario para optimizar los conocimientos y experiencia que aportan ambas entidades.

**TERCERA. Normas de Funcionamiento.** - Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo Marco quedarán sujetas a lo establecido por los Estatutos de la Asociación Cultural Gastronómica Duelos y Quebrantos y el IRIAF, y al contenido del Convenio Específico, teniendo en cuenta la naturaleza del trabajo que se vaya a realizar.

**CUARTA. Seguimiento del Convenio.**- A los fines de evaluar el adecuado cumplimiento del presente convenio marco de colaboración, se creará una Comisión de Seguimiento formada por dos personas, designadas una por la Asociación Cultural Gastronómica Duelos y Quebrantos y otra por el IRIAF.

**QUINTA. Entrada en Vigor y Duración.** El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma, y permanecerá vigente por un periodo de un año, prorrogable por anualidades sucesivas si no media denuncia expresa de alguna de las partes, con un anticipo de dos meses antes de su vencimiento o finalización, comunicándolo por escrito a los mails de los colectivos:

Duelos y Quebrantos: [duelosyquebrantosvaldepenas@yahoo.es](mailto:duelosyquebrantosvaldepenas@yahoo.es)

IRIAF: [secretaria\\_iriaf@jccm.es](mailto:secretaria_iriaf@jccm.es)

**SEXTA. Modificación.** Las partes podrán modificar el presente Convenio, en cualquier momento, de mutuo acuerdo y por escrito.

**SEPTIMA. Fuero.-** Las partes, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, someten las diferencias que puedan surgir sobre la resolución/valides/interpretación/ejecución del presente Acuerdo, a los Juzgados y Tribunales de Valdepeñas (Ciudad Real).



**IRIAF**

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo  
Agroalimentario y Forestal

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

En Valdepeñas:

MARQUES  
SANCHEZ MARIA  
DEL MAR -  
52139535F

Firmado digitalmente por  
MARQUES SANCHEZ  
MARIA DEL MAR -  
52139535F  
Fecha: 2025.11.13  
12:29:52 +01'00'

Asociación Cultural Gastronómica Duelos y Quebrantos de Valdepeñas

00670909E Firmado  
JOSE LUIS digitalmente por  
TENORIO (R: 00670909E JOSE  
Q1300422A) LUIS TENORIO (R:  
Q1300422A) Fecha: 2025.11.14  
08:37:50 +01'00'

Director del Instituto Regional de Investigación desarrollo Agroalimentario y Forestal  
de Castilla-La mancha.